

Titulación	Tipo	Curso
2500002 Contabilidad y Finanzas	OT	4

Contacto

Nombre: Francisco Gomez Valls

Correo electrónico: francesc.gomez@uab.cat

Equipo docente

Jordi Rizo Gubianas

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Se aconseja haber cursado y superado las asignaturas "Introducción a la Contabilidad", "Contabilidad Financiera I" i "Contabilidad Financiera II" y "Tributación I"

Objetivos y contextualización

1. Conocer los conceptos básicos de la fiscalidad empresarial.
2. Analizar las relaciones entre la contabilidad y la fiscalidad en base al impuesto sobre sociedades.
3. Calcular el resultado contable y el resultado fiscal
4. Determinar la cuota tributaria
5. Contabilizar el impuesto de sociedades
6. Elaborar los estados contables vinculados con la información sobre el impuesto de sociedades
7. Conocer los documentos fiscales vinculados a la liquidación del impuesto sociedades.
8. Conocer la normativa relacionada con el IVA
9. Contabilización de las operaciones de IVA

Competencias

- Analizar, sintetizar y evaluar la información.
- Aplicar los principios esenciales del derecho mercantil (bancario y asegurador), así como tener nociones del derecho constitucional, civil, tributario y laboral.
- Demostrar un conocimiento de las normas jurídicas, de control y solvencia emitidas por los organismos reguladores que afectan a los distintos procesos contables y/o financieros analizados.
- Organizar el trabajo, en cuanto a la ordenación y planificación del mismo.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Resultados de aprendizaje

1. Adecuar la gestión a la normativa legal aplicable a la empresa, el comercio y la industria.
2. Analizar, sintetizar y evaluar la información.
3. Contextualizar el Derecho mercantil en la sociedad presente, futura y a otros sectores de la realidad (economía, sociología, etc.), así como su alcance nacional, comunitario e internacional.
4. Distinguir los principios y normas esenciales del Derecho mercantil.
5. Elaborar estados financieros e informes para fines contables, fiscales, financieros y organizacionales.
6. Organizar el trabajo, en cuanto a la ordenación y planificación del mismo.
7. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
8. Relacionar los conocimientos con las cuestiones derivadas del tráfico económico.
9. Utilizar los distintos criterios de registro y valoración establecidos en la norma contable.

Contenido

1. Tratamiento contable del impuesto de sociedades.
 - Concepto y tipos de diferencias permanentes
 - Concepto y tipos de diferencias temporarias
 - Contabilización del impuesto sobre sociedades
 - Información a proporcionar en la memoria.
2. Impuesto de sociedades (I): Determinación del resultado fiscal
 - Entidades afectadas por este impuesto.
 - Principales diferencias entre las normas contables y las normas fiscales. Comparativa de la normativa contable y las normas fiscales.
 - Cálculo del resultado fiscal.
 - Documentación a cumplimentar.
3. Impuesto de sociedades (II): Determinación de la cuota tributaria
 - Tipos impositivos
 - Deducciones
 - Bonificaciones

- Tratamiento de las bases imponibles negativas

- Documentación a cumplimentar

4. Impuesto sobre el Valor añadido:

- Contabilización del impuesto sobre el valor añadido.

- Tipos de IVA

- Operaciones internas

- Operaciones externas

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	17,5	0,7	2, 5, 9
Clases teóricas	32	1,28	
Tipo: Supervisadas			
Tutorías de casos prácticos y trabajo	18	0,72	1, 2, 4, 6, 5, 9
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de información	10	0,4	1, 4, 3, 8
Estudio de normativas	33,5	1,34	1, 8, 9
Realización de casos prácticos	34,5	1,38	7

La metodología docente estará basada en una combinación de tres tipos de actividades:

- Actividad dirigida: clases teóricas y clases prácticas y de resolución de problemas

- Actividad supervisada: consistente en la realización de tutorías y la realización de ejercicios con seguimiento pautado.

- Actividad autónoma que se divide en dos partes: parte de estudio personal del alumno (lecturas, búsqueda de información, etc.). También se incluye la realización de ejercicios adicionales y casos.

Las tutorías serán presenciales o on line

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Caso global individual	10%	0	0	2, 6, 5, 7, 9
Casos prácticos en grupo y participación en clase	5%	0,25	0,01	1, 6, 3, 9
Presentación de trabajo en grupo	15%	0,25	0,01	1, 2, 4, 8
Prueba final	50%	2,5	0,1	1, 4, 5, 9
Prueba parcial	20%	1,5	0,06	8, 9

La valoración y seguimiento de los estudiantes se realizará en base a las siguientes actividades:

- Entrega de ejercicios y casos prácticos que el profesor indicará para las prácticas de los temas de la asignatura. Se valorará la participación en clase: 5% de la nota (trabajo en grupo de dos personas)
- Entrega y presentación de un informe (trabajo) contable-fiscal de una empresa basado en la información fiscal contenida en la memoria de las cuentas anuales: 15% de la nota (trabajo en grupo de dos personas)
- Prueba parcial NO LIBERATORIA, centrada en los primeros temas del programa de la asignatura. 20% de la nota.
- Prueba final del programa de la asignatura. 50% de la nota.
- Caso global individual: 10% de la nota

Para hacer media se ha de obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las actividades (excepto en la prueba parcial). Si un alumno no realiza o no supera el trabajo grupal, el ejercicio individual y los casos prácticos grupales no superará la asignatura.

Un alumno se considera que está "No evaluable" en la asignatura cuando no se tengan evidencias de evaluación. En esta asignatura se considerará no evaluable cuando no haya participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un estudiante que realiza alguna componente de evaluación continuada ya no puede optar a un "No evaluable".

Calendario de actividades de evaluación

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (exámenes parciales, ejercicios en aula, entrega de trabajos, ...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha del examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el cual no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiantado afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente." **Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa Académica UAB)**

Los y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesiten cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento Solicitud reprogramación prueba https://eformularis.uab.cat/group/deganat_feie/solicitud-reprogramacion-de-pruebas

Procedimiento de revisión de las calificaciones

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día y el medio en que se publicarán las calificaciones finales. De la misma manera se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Proceso de Recuperación

*"Para participar en el proceso de recuperación el alumnado debe haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades que represente un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignaturaomódulo." **Apartado 3 del Artículo 112 ter. La recuperación (Normativa Académica UAB).** Los y las estudiantes deben haber obtenido una calificación media de la asignatura entre 3,5 y 4,9.*

La fecha de esta prueba estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario mantendrá la misma nota.

Irregularidades en actos de evaluación

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, *"en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". **Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación. (Normativa Académica UAB)***

Esta asignatura no prevé el sistema de evaluación única.

Bibliografía

Bibliografía básica:

- F. Gomez y otros (2017): Ejercicios resueltos y comentados con el nuevo PGC. ACCID 2017
- Plan General de Contabilidad (PGC), Real Decreto 1514/07, BOE de 20-11-07
- Plan General de Contabilidad para PIMES, Real Decreto 1515/07, BOE de 21-11-07
- Real Decreto 602/2016 BOE 17-12-16 por el que se modifica el PGC y el PGC PIMES. ICAC, octubre 2015.
- Real Decreto 1/2021 BOE 30-01-21 por el que se modifica el PGC y el PGC PIMES
- Otros documentos sobre reforma contable de 2016
- Ley del Impuesto sobre sociedades.
- Reglamento del Impuesto sobre sociedades
- * Ley 14/2013, de 27-9-13 de apoyo a los emprendedores y a su internalización.
- * Presupuestos generales del estado.
- *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19
- *Real Decreto-Ley 18/2020, BOE 13-05-20, de medidas sociales en defensa del empleo.

*Real Decreto-Ley 19/2020, BOE 27-05-20, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19

*Real Decreto-Ley 21/2020, BOE 10-06-20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Agencia Tributaria. Normativa fiscal disponible a www.aeat.es

Software

SABI data base

Excel

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	501	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	50	Catalán	primer cuatrimestre	tarde